



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año de conmemoración del 30º Aniversario de la Reforma de la Constitución del Chubut"

ORDENANZA N° 150/2024

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA.

VISTO: La nota presentada por el Sr. Silva Ricardo Américo (Expte. 115/2021) y,

CONSIDERANDO:

Que, en dicha nota, solicita la posibilidad de que se le otorgue un plan especial de pago sobre la deuda que mantiene con la Municipalidad de Esquel en concepto de subsidio de gas, en el marco del Programa Municipal de Emergencia de Servicios Públicos, aprobado mediante Ordenanza N° 29/2021, identificado como P0043045.

Que, el Sr. Silva, ha efectivizado diversos planes de pago sobre otras deudas que mantiene en la Municipalidad demostrando voluntad de pago, y actualmente, por la deuda en referencia solo puede ofrecer abonar cuotas de hasta diez mil pesos (\$10.000.)

Que, por los ingresos mensuales que percibe el Sr. Silva y la situación económica reflejada con antecedentes obrantes en el expediente, la Comisión de Hacienda del HCD, decide emitir despacho favorable.

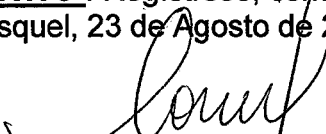
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley XVI N° 46, sanciona la presente.


ORDENANZA

ART. 1°: OTORGASE al Sr. Silva Ricardo Américo DNI: 16.872.361, un plan especial de pago por lo adeudado en concepto del Programa Municipal de Emergencia de servicios públicos, regulado mediante Ordenanza N° 29/2021, consistente en nueve (9) cuotas iguales, mensuales, y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una de Nueve mil setecientos noventa y nueve pesos con 46/100 ctvos., (\$9.799,46), identificado como objeto: P0043045.

ART. 2°: El plan especial de pago regulado en el art. 1° de la presente deberá ser suscripto dentro de los cuarenta y cinco (45) días corridos de promulgada la presente ordenanza ante la Secretaría de Economía y Desarrollo Productivo de la Municipalidad de Esquel, caso contrario quedará sin efecto.

ART. 3°: Regístrese, comuníquese y, cumplido, archívese.
Esquel, 23 de Agosto de 2024.-



Lic. Lorena Anderson
Secretaria Legislativa/a/c
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

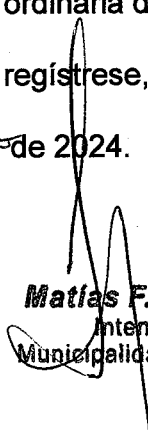

Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 11° Sesión ordinaria del 2024, bajo Acta N° 17/2024, registrada como Ordenanza N° 150/2024.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido archívese.

SECRETARIA DE COORDINACIÓN: 29 de Agosto de 2024.


Luis María Aguirre
Secretario Gral. de Coordinación
Municipalidad de Esquel


Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel

